

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

## **ACTA N° 06**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**24 DE FEBRERO DEL 2021**

HORA DE INICIO : 17:06 horas  
HOTA DE TÉRMINO : 18:00 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo (conareme@conareme.org.pe)

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal  
DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo  
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD  
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina  
DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA Rep. Colegio Médico del Perú

### **MIEMBROS AUSENTES:**

DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON Rep. Universidad San Martin de Porres  
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas  
DR. JOSÉ MANUEL LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

### **INVITADOS:**

DRA. MARÍA ANTONIETA AMPUERO TORANZO Rep. Alterno UNFV

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 08 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; e instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

### **I. ORDEN DEL DÍA**

Dra. Claudia Ugarte: Que, a razón de las coordinaciones realizadas con las instituciones formadoras universitarias, respecto al Proceso Especial Modificado de Autorización de Programas de Residentado Médico, las cuales se tiene recibido de manera extemporánea un número de 10 solicitudes de Autorización de Programas de Residentado Médico, para su evaluación por la Comisión de Autorización.

Así también, las solicitudes de los establecimientos de salud, que deben presentar los requisitos solicitados, respecto a la participación del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Sede Docente, por ello, es necesario convocar a una segunda convocatoria de este proceso especial; como resultado de la segunda convocatoria proyectada, es pertinente ampliar el Cronograma del Procedimiento Excepcional Modificado para aprobar Nuevos Campos Clínicos; a fin de que las instituciones puedan consolidar los documentos correspondientes y participar en los mismos.

Se expone, los siguientes acuerdos administrativos propuestos, para la Segunda Convocatoria de los Procesos Especiales y la Ampliación del Cronograma del Procedimiento Excepcional modificado para aprobar Nuevos Campos Clínicos, con la finalidad de su aprobación y viabilizar las acciones correspondientes, en el marco del Proceso Especial Modificado de Autorización de Programas de Residencia Médica, el Proceso Especial de Acreditación aprobados por el Comité Directivo del CONAREME y el Procedimiento Excepcional Modificado para aprobar Nuevos Campos Clínicos.

**1.- SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO ESPECIAL MODIFICADO DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO.**

Bajo estas consideraciones, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, propone mediante la presente, adoptar el acuerdo administrativo de realizar la segunda convocatoria del Proceso Especial Modificado de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residencia Médica, en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA DEL MODIFICADO PROCESO ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DEL  
FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA: día, mes</b>
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba la Segunda Convocatoria del Proceso Especial de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residencia Médica, solo aquellas solicitudes presentadas hasta el día 23 de febrero de 2021.	miércoles 24 de febrero
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
2	Las Instituciones Universitaria Formadoras que han presentado solicitudes y anexos hasta el día 23 de febrero participan en el Proceso Especial. Los documentos, son remitidos por la Secretaria Técnica a la Comisión de Autorización.	miércoles 24 de febrero
3	La Comisión de Autorización emite Informe Final de Autorización Especial y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Jueves 25 de febrero
4	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Acreditación de Sede Docente. (publicación del Acta).	Viernes 26 de febrero
5	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	sábado 27 de febrero
6	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Domingo 28 de febrero
7	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	lunes 1 de marzo

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07  
 En contra: 00  
 Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 031-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la modificación del Cronograma del Proceso Especial Modificado de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residencia Médico, en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA DEL MODIFICADO PROCESO ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN DEL  
 FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO  
 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA: día, mes</b>
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba la Segunda Convocatoria del Proceso Especial de Autorización de Funcionamiento de Programa de Residencia Médico, solo aquellas solicitudes presentadas hasta el día 23 de febrero de 2021.	miércoles 24 de febrero
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
2	Las Instituciones Universitaria Formadoras que han presentado solicitudes y anexos hasta el día 23 de febrero participan en el Proceso Especial. Los documentos, son remitidos por la Secretaria Técnica a la Comisión de Autorización.	miércoles 24 de febrero
3	La Comisión de Autorización emite Informe Final de Autorización Especial y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Jueves 25 de febrero
4	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Acreditación de Sede Docente. (publicación del Acta).	Viernes 26 de febrero
5	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	sábado 27 de febrero
6	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Domingo 28 de febrero
7	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	lunes 1 de marzo

**2.- SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO ESPECIAL MODIFICADO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD COMO SEDE DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO**

Bajo estas consideraciones, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, propone mediante la presente, adoptar el acuerdo administrativo de realizar la segunda convocatoria del Proceso Especial Modificado de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residentado Médico, en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA PARA PROCESO MODIFICADO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD COMO SEDE DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba la Segunda Convocatoria del Proceso Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como nueva Sede Docente.	miércoles 24 de febrero
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
2	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente.	Desde el miércoles 24 al viernes 26 de febrero
3	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de Acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	sábado 27 de febrero
4	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Acreditación de Sede Docente. (publicación del acta).	lunes 1 de marzo
5	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	martes 2 de marzo
6	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Acreditación el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Miércoles 3 de marzo
7	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Jueves 4 de marzo

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 032-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021** Aprobar Aprobar la Segunda Convocatoria del Proceso Especial Modificado de Acreditación de instituciones prestadoras de servicios de salud como sede docente para el desarrollo del programa de residentado médico, en los siguientes términos:

**CRONOGRAMA PARA PROCESO MODIFICADO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD COMO SEDE DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO**

**(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba la Segunda Convocatoria del Proceso Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como nueva Sede Docente.	miércoles 24 de febrero
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
2	Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente.	Desde el miércoles 24 al viernes 26 de febrero
3	La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de Acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	sábado 27 de febrero
4	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Acreditación de Sede Docente. (publicación del acta).	lunes 1 de marzo
5	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	martes 2 de marzo
6	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Acreditación el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Miércoles 3 de marzo
7	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Jueves 4 de marzo

**3. AMPLIACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL MODIFICADO PARA APROBAR NUEVOS CAMPOS CLÍNICOS**

Bajo estas consideraciones, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, propone mediante la presente, adoptar el acuerdo administrativo de realizar la ampliación del Cronograma del Procedimiento Excepcional modificado para aprobar nuevos campos clínicos, en los siguientes términos:

## AMPLIACIÓN

### CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL MODIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS CAMPOS CLINICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA: día, mes
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización Excepcional de Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023.	Lunes 15 de febrero
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
2	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME, la solicitud de Autorización Excepcional de Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023, la Carta de aceptación de la sede docente, Informe de autoevaluación y Declaración Jurada.	Desde el martes 16 de febrero al martes 2 de marzo
3	La Comisión de Autorización emite el/los Informe(s) de Autorización de Nuevos Campos Clínicos y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el miércoles 3 de marzo
4	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización de nuevos campos clínicos. (publicación del Acta).	Hasta el jueves 4 de marzo
5	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	viernes 5 de marzo
6	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Lunes 8 de marzo
7	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	martes 9 de marzo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 033-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la Ampliación del Cronograma del Procedimiento Excepcional Modificado para aprobar nuevos campos clínicos, en los siguientes términos:

## AMPLIACIÓN

### CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL MODIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE NUEVOS CAMPOS CLINICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA: día, mes
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización Excepcional de Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023.	Lunes 15 de febrero
	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>Fecha: día, mes</b>
2	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME, la solicitud de Autorización Excepcional de Nuevos Campos Clínicos para los años 2020 al 2023, la Carta de aceptación de la sede docente, Informe de autoevaluación y Declaración Jurada.	Desde el martes 16 de febrero al martes 2 de marzo
3	La Comisión de Autorización emite el/los Informe(s) de Autorización de Nuevos Campos Clínicos y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el miércoles 3 de marzo
4	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización de nuevos campos clínicos. (publicación del Acta).	Hasta el jueves 4 de marzo
5	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	Viernes 5 de marzo
6	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Lunes 8 de marzo
7	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	martes 9 de marzo.

#### 4. DISPENSA DE APROBACIÓN DE ACTA

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 034-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 18:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.